



# SECCIÓN NOTICIAS -58

## SECCIONES SINDICALES

### ARVATO SALAMANCA

Otro despropósito por parte de la empresa ([Ver más](#))

### EXTEL A CORUÑA

Revista TMO ([Ver más](#))

Volvemos a solicitar el certificado de retenciones para la declaración de la renta ([Ver más](#))

### QUALYTEL JEREZ

Conversión a plantilla en Orange ([Ver más](#))

**Las medidas que CCOO propone para aumentar los ingresos**

Medidas para la mejora de ingresos del Sistema Público de Pensiones	Impacto millones €	Impacto % PIB 2016
Incremento coyuntural de 2 puntos de cotización	7.000	0,61%
Incremento de bases máximas de cotización	7.557	0,70%
Incremento de la base máxima de cotización, como consecuencia del aumento paulatino del SMI, hasta el 60% de la media salarial (SMI: 972 euros/mes - Base mínima: 1.132 euros/mes)	3.470	0,31%
Equiparación de bases medias de cotización Régimen Autónomos y General	7.000	0,61%
Asunción por parte del Estado del gasto de la Administración de la Seguridad Social	3.825	0,34%
Conversión de "tarifas planas" y reducciones de cuotas en bonificaciones financiadas por el Ministerio de Empleo, sin considerar reducciones de cotizaciones empresariales en el sector agrario	1.800	0,16%
Ingresos procedentes de la imposición general, en la cuantía que se considere necesaria en cada momento. Como ejemplo, la financiación con impuestos de las prestaciones por supervivencia supondrían unos ingresos adicionales de 19.000 millones de euros	19.000	1,7%
Políticas de empleo que favorezcan la creación de 3 millones de empleos	15.000	1,32%
Lucha contra la economía sumergida	6.300	0,55%
<b>Total</b>	<b>70.952</b>	<b>6,3%</b>

## INFO GENERAL

Deducciones autonómicas IRPF 2017 ([Ver más](#))

Nueva doctrina del Tribunal Supremo sobre permisos retribuidos ([Ver más](#))

**CCOO INFORMA**  
TU APORTACIÓN SINDICAL... DESGRAVA

Recuerda que puedes deducir tu cuota sindical de CCOO en la declaración de la Renta.

Todos los afiliados y afiliadas a CCOO pueden deducir la cuota de afiliación sindical en la declaración anual de la renta, como así lo estipula la Ley del IRPF.

La cantidad a deducir hay que ponerla en el espacio reservado a "cuotas satisfechas a sindicatos" en el impreso oficial y no es necesario adjuntar justificante, alguno.

**CCOO**  
servicios